

Rad No: 3-2018-25761  
Fecha: 18/09/2018  
Destino: OF. JURID  
Anexos: N/A

### MEMORANDO

**Código Dependencia** 4211000

**Para** JULIANA VALENCIA ANDRADE  
OFICINA ASESORA JURIDICA

**De** DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
**Asunto** SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO PARA SANCIÓN POR PARTE DEL ALCALDE DEL PROYECTO DE ACUERDO 306 DE 2018, &quot;POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE LA RED DISTRITAL DE LABORATORIOS DIGITALES, COMO MECANISMO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INCENTIVO Y FORTALECIMIENTO A LA INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO CAPITAL&quot;

No. Referenciados	Trámite
1-2018-21023	

Respetada doctora Juliana:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió, por traslado que del mismo hizo el despacho de la Secretaría General, comunicación en la cual se solicitan comentarios al proyecto de Acuerdo mencionado en el asunto, para sanción por parte del Alcalde Mayor, y según instrucción del despacho remitirlos a esa oficina.

En atención a esta solicitud es pertinente anotar que, de conformidad con la normatividad actualmente vigente, a esta Dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre

Rad No: 3-2018-25761  
Fecha: 18/09/2018  
Destino: OF. JURID  
Anexos: N/A

aspectos atinentes con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital<sup>1</sup>; con la creación de instancias de coordinación<sup>2</sup>; y en lo que corresponde con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas<sup>3</sup>.

En cuanto a la documentación aportada para el análisis de esta iniciativa normativa y de la lectura del articulado del proyecto de Acuerdo bajo estudio, se verifica que esta propuesta no considera ninguno de los aspectos anteriormente relacionados, que son sobre los cuales esta Dirección tiene competencia.

En consecuencia y por lo anteriormente indicado, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional no se pronuncia sobre el Proyecto de Acuerdo 306 de 2018, *“Por medio del cual se establecen lineamientos para la creación de la Red Distrital de Laboratorios Digitales, como mecanismo de investigación, desarrollo, incentivo y fortalecimiento a la innovación, tecnología y emprendimiento del Distrito Capital”*, en razón a que el tema tratado en el mismo no está dentro de las competencias de esta Dirección, tal como anteriormente se lo manifestó, en este mismo sentido, a la Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, mediante el radicado 2-2018-17028 de julio 26 del presente año.

Atentamente,

**CESAR OCAMPO CARO**

C.c.e.:

RONALD YAMID OTTO SAENZ QUINTERO-DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 0

Proyectó: JESUS MARIA SANCHEZ SANCHEZ  
Revisó: CESAR OCAMPO CARO-  
Aprobó: CESAR OCAMPO CARO

<sup>1</sup> Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

<sup>2</sup> Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

<sup>3</sup> Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016 y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.